



CSS 9886/2018/CS1 - CA1

RUSCA CARLOS OSCAR c/ ANSES
s/REAJUSTES VARIOS.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de abril de 2026

Vistos los autos: "RUSCA CARLOS OSCAR c/ ANSES s/REAJUSTES VARIOS".

Considerando:

Que los agravios de la ANSeS, vinculados con la aplicación de una tasa de sustitución del 70% del promedio de las remuneraciones utilizadas para la determinación del haber inicial son sustancialmente análogos a los analizados y resueltos en la causa "Benoist" (Fallos: 341:631), a cuyas consideraciones, en lo pertinente, corresponde remitir por razón de brevedad

Que las restantes objeciones del organismo previsional, son inadmisibles (art. 280 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación).

Por ello, se declara parcialmente procedente el recurso extraordinario y se revoca la sentencia apelada con ese alcance de conformidad con el fallo dictado en la causa "Benoist" citada. Notifíquese y remítase.

VOTO DEL SEÑOR MINISTRO DOCTOR DON RICARDO LUIS
LORENZETTI

Considerando:

Que los agravios de la ANSeS, vinculados con la aplicación de una tasa de sustitución del 70% del promedio de las remuneraciones utilizadas para la determinación del haber inicial son sustancialmente análogos a los analizados y resueltos en la causa "Benoist" (Fallos: 341:631), a cuyas consideraciones, en lo pertinente, corresponde remitir por razón de brevedad

Que las restantes objeciones del organismo previsional, son inadmisibles (art. 280 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación).

Que *"...cabe poner de relieve -a fin de evitar interpretaciones erróneas acerca del alcance de los fallos de la Corte Suprema- que la desestimación de un recurso extraordinario mediante la aplicación de dicha norma no importa confirmar ni afirmar la justicia o el acierto de la decisión recurrida..."* (conf. causa "Vidal", Fallos: 344:3156, suscripta por los jueces Rosatti, Maqueda, Highton de Nolasco y Lorenzetti).

Por ello, se declara parcialmente procedente el recurso extraordinario y se revoca la sentencia apelada con ese alcance de conformidad con el fallo dictado en la causa "Benoist" citada. Notifíquese y remítase.



CSS 9886/2018/CS1 - CA1

RUSCA CARLOS OSCAR c/ ANSES
s/REAJUSTES VARIOS.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Recurso extraordinario interpuesto por la ANSeS, representada por la **Dra. Claudia D'Angelo**.

Tribunal de origen: **Cámara Federal de la Seguridad Social, Sala II**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **Juzgado Federal de la Seguridad Social n° 2**.